

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 5 de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral No. 2018-00097, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVCENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2018 00097 00

Villavicencio, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de José Joaquín Bautista Ordoñez contra Mariela Sneyda Mora Díaz.

Evidenciado el informe que antecede, se tiene que la Apoderada de la parte actora solicita requerir a la pasiva para que dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2° y 3° del auto proferido el 4 de agosto de 2023, respecto de la notificación de los vinculados como litisconsortes necesarios de **OPERADORES LOGÍSTICOS INTEGRALES DE CARGA – OLIC, LIMA TRANSPORTES S.A, y TRANSVLIMAR S.A.**, a lo cual habrá de accederse.

En virtud de lo anterior y con el fin de proseguir el trámite normal del proceso, habrá de requerirse nuevamente a la demandada **PETROCOMBUSTION SAS EN REORGANIZACION**, para que efectúe la diligencia de notificación de las vinculadas relacionadas precedentemente, conforme a las precisiones expuestas en auto del 4 de agosto de 2023.

Lo anterior no es óbice para la que la parte actora, directa interesada en el impulso del proceso, gestione la notificación de las vinculadas antes nombradas.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR nuevamente a **PETROCOMBUSTION SAS EN REORGANIZACION**, para que efectúe la diligencia de notificación de las vinculadas **OPERADORES LOGÍSTICOS INTEGRALES DE CARGA – OLIC, LIMA TRANSPORTES S.A, y TRANSVLIMAR S.A.**, conforme a las precisiones expuestas en auto del 4 de agosto de 2023.

SEGUNDO: INSTAR a la parte actora para que, gestione la notificación de las vinculadas con el fin de darle impulso al proceso.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°134 de fecha 9 de octubre de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e0db3b41e072517ff512c1f92e0457a199ce1bcaea3310786a96d73817ceb9f**

Documento generado en 06/10/2023 03:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>